

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**7876** Orden ECD/1247/2012, de 4 de junio, por la que, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño a doña Montserrat Gómez Bravo y se modifica la puntuación obtenida por doña Elena Pardo Antequera.

Por Resolución de 28 de marzo de 2012, del Consejero de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, de la Comunidad Autónoma de Galicia, en ejecución de sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 776/2008, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, se modifica la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria de los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, especialidad Medios Audiovisuales, convocado por Orden de 9 de abril de 2007 («Diario Oficial de Galicia» del 13), incluyendo a doña Montserrat Gómez Bravo y modificando la puntuación de doña Elena Pardo Antequera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, especialidad Medios Audiovisuales, a doña Montserrat Gómez Bravo, con número de Registro de Personal 3496658057 A0595, Documento nacional de identidad 34966580, incluyéndola entre los nombrados por la Orden ESD/2749/2008, de 18 de septiembre (BOE de 2 de octubre), turno 01 y una puntuación de 6,1531.

Segundo.

La señora Gómez Bravo se considerará ingresada en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Tercero.

Modificar en el anexo de la Orden ESD/2749/2008, de 18 de septiembre (BOE de 2 de octubre), página número 39701, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, especialidad Medios Audiovisuales, la puntuación de doña Elena Pardo Antequera, debiendo figurar, con número de Registro de Personal 3280764057 A0595, documento nacional de identidad 32807640, turno 01 y puntuación 6,1147.

Cuarto.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los

artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.